

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 22 de Octubre de 1951

Núm. 236

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dirección de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Previsiones.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pío Villanueva Valcarce, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Agosto, a las trece horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolframio y otros, de ciento cuarenta pertenencias, llamado «Don Juan II», sito en el término de Arnadelo y Oencia, Ayuntamiento de Oencia; hace la designación de las citadas ciento cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Norte que forma la confluencia del arroyo Valdeoloro con el río Selmo en término de Arnadelo. Desde este punto de partida se medirán 1.000 mts. en dirección Este, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta a la 2.ª 1.000 mts. al Norte; desde ésta a la 3.ª, 1.400 mts. al Oeste; desde ésta a la 4.ª, 1.000 mts. al Sur, y desde ésta, con 400 mts. al Este, se llegará al punto de partida. Se desea este permiso de investigación intente con la mina «Don Juan», núm. 10.561.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.519.
León, 27 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3104

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis González Ribera Montoro, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Junio, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de wolframio, de ciento cincuenta pertenencias, llamado «Carmela», sito en el Ayuntamiento de Ponferrada; hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca del túnel núm. 27 del ferrocarril de Madrid-Coruña. Desde este punto, en dirección Este, se medirán 300 mts., colocándose la 1.ª estaca; desde ésta, a 500 mts. al Sur, se colocará la 2.ª estaca; de ésta al Oeste, a 1.500 mts., la 3.ª estaca; de ésta, en dirección Norte, a 1.000 mts., se colocará la 4.ª estaca; de ésta en dirección Este, a 1.500 mts., se colocará la 5.ª estaca; de ésta en dirección Sur, a 500 mts., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.490.
León, 17 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3103

LINEAS ELECTRICAS

ANUNCIO

Se autoriza a la Sociedad «Minas y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», la ampliación de la instalación eléctrica que le fué autorizada en Decreto 20 de Mayo 1949, con las mismas condiciones. Esta ampliación consiste en la prolongación de la línea de alta tensión en una longitud de doscientos ochenta y un metros y el traslado del transformador, ajustada toda la instalación al proyecto presentado.

León, 27 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3224 Núm. 969—26,40 ptas.

LAVADEROS

ANUNCIO

Esta Jefatura, usando de la facultad que le confiere el artículo 156 del Reglamento vigente, ha resuelto autorizar a D. Benito Peix Manzano,

explotador del grupo minero «Santa Lucrecia» y «Providencia», del término de Igüeña, para instalar un lavadero de canales, que trabajará en circuito cerrado, con las siguientes condiciones:

1.ª La instalación será ejecutada en un plazo de tres meses, y una vez terminada, deberán solicitar la correspondiente autorización de funcionamiento.

2.ª La instalación queda bajo la inspección de la Jefatura de Minas, a la que deberá comunicarse cualquier accidente que en ella ocurra y que no sea concretamente calificada de leve.

3.ª También deberá comunicarse a esta Jefatura cualquier modificación importante que en la instalación se introduzca, principalmente en lo referente a las aguas residuales, que de ninguna manera podrán verse al cauce del arroyo sin haber obtenido la autorización correspondiente.

4.ª La presente autorización es salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

León, 27 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. Moreno,
3226 Núm. 968.—62,70 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Por haber sufrido error al publicar el precio del canon de molturación para las cartillas de los productores que ha de regir durante el presente mes, queda rectificado en la siguiente forma:

El agricultor pagará al fabricante 24,52 ptas. por 100 kgs. de grano que molture, llevándose la harina y subproductos de molinería que le correspondan, de acuerdo con el grado de extracción elegido y la variedad del grano. Además abonará 4 ptas. por cada 100 kgs. de subproductos.

León, 10 de Octubre de 1951.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 3444

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Alfredo Oscar García Lombas, vecino de León, calle de Valencia de Don Juan, número 9, 2.º, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, autorización para la recogida de residuos de carbón, procedentes del lavadero de la Empresa Minera «Sociedad Hulleras del Bernesga, S. L.», que la misma arroja al río Bernesga, en término de La Pola de Gordón (León).

Obras proyectadas.—La obra consiste en una canaleta de madera que parte del canal de desagüe de los lavaderos de «Hulleras del Bernesga», atravesando el río termina en la orilla opuesta vertiendo en un estanque de 15,00 por 6,00 metros en planta,

variando la profundidad de 2,00 metros a 1,00 metro, que se comunica con otros dos estanques iguales; la canaleta irá colgada de un cable en toda su longitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de Octubre de 1951
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
3353 Núm. 979.—70,95 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Modino

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas enclavadas en el paraje de La Vega de Arriba titulada «San Pelayo», término de Modino (Ayuntamiento de Cisterna), y demás personas a quienes pudiera interesar, al fin de constituir legalmente la Comunidad de Regantes para el gobierno y administración de las aguas que nos han sido concedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero, a una Junta General, haciéndose saber que tendrá lugar la misma el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las once, en la Casa Concejo del pueblo de Modino, y tendrá por objeto el nombrar una Comisión que se encargará de redactar los proyectos de los Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad, nombrando los cargos de la misma y acordando las bases que se han de tener en cuenta para la formación de aquéllas dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

Modino, 29 de Septiembre de 1951.—El Presidente de la Junta Administrativa, E. Valladares.

3327 Núm. 964.—51,15 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Puente Domingo Flórez

Don José Otero González, Secretario del Juzgado comarcal de Puente Domingo Flórez.

Certifico: Que en autos de juicio de cognición número 17 de 1951, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de D. Bienvenido Al-

varez Martínez, Abogado, con residencia en Ponferrada, en nombre y representación de Dorinda Fuertes Alvarez, contra la herencia yacente de Maximino Fuertes González, vecino que fué de Odollo, término municipal de Castrillo de Cabrera, en ejecución de sentencia, se embargaron y sacan a pública subasta los bienes siguientes, sitos en Odollo.

1. Casa de alto y bajo, sita en Odollo, en el barrio de Fontaneche, con entrada por terreno de José Alvarez, linda: frente, terreno de José Alvarez; derecha entrando, calle de Fontanache; izquierda, Jacinta Velasco y Francisco Velasco, y espalda, Lucinda Alonso; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

2. Un pajar, de alto y bajo, en el Cabildo, linda: frente, calle de servidumbre; derecha, David Alvarez; izquierda, Fructuoso Alvarez, y espalda, más del demandado; tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

3. Una cuadra, en Bacillo, linda: frente, calle; espalda, Lucas Fuertes; derecha, calle, e izquierda, Nicanor Cotado; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

4. Tierra, en Pedredo, extensión dos áreas, linda: Norte, Nicanor Cotado; Sur, Pilar Alvarez; Este, Isaac Alvarez, y Oeste, Regina López; tasada en cincuenta pesetas.

5. Tierra, en Pedredo, extensión un área cincuenta centiáreas, linda: Norte, Lucinda Alonso; Sur, Rosendo Carrera; Este, José María, y Oeste, Magín Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

6. Tierra en Debajo de Chano, extensión dos áreas, linda: Norte, José A. Valle; Sur, Daniel Alonso; Este, Jacinto Velasco, y Oeste, Bartolomé Alvarez; tasada en setenta y cinco pesetas.

7. Tierra en Matos, extensión tres áreas, linda: Norte, Lisardo Alonso; Sur, Clarisa López; Este, Segundo Cotado, y Oeste, Santiago Alvarez; tasada en setenta y cinco pesetas.

8. Tierra en Bacillo, de extensión cuatro áreas, linda: Norte, Manuela Alonso; Sur, Martín Blanco; Este, José Alonso, y Oeste, Isaac Alvarez; tasada en cien pesetas.

9. Tierra en Baciello o Corruña, de extensión cuatro áreas, linda: Norte, Agustín Núñez; Sur, Manuel Blanco; Oeste, Francisco Alonso, y Este, Martín Blanco; tasada en cien pesetas.

10. Tierra en Cima Lombilla, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Lucinda Alonso; Sur, Benigno Cotado; Este, Jacinta Velasco, y Oeste, Clemente Domínguez; tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Tierra en Peñedo Baciello, extensión dos áreas, linda: Norte, Isaac Alvarez; Sur, Mellora Núñez; Este, David Alvarez, y Oeste, Enrique Moro; tasada en setenta y cinco pesetas.

12. Tierra en Tía Moura, extensión nueve áreas, linda: Norte, Manuela Barrios; Sur, Domingo Clemente; Este, Elvira Alvarez, y Oeste, Manuel Alvarez; tasada en ciento cincuenta pesetas.
13. Tierra en Leitarino, extensión tres áreas, linda: Norte, Ricardo Fuente; Sur, Francisco Lordén; Este, Lucinda Alonso, y Oeste, Rafaela Lordén; tasada en cincuenta pesetas.
14. Tierra en Leitarino, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Rafael Alonso; Sur, Asunción Lordén; Este, María Alonso, y Oeste, Nicanor González; tasada en cien pesetas.
15. Tierra en Xufreira, extensión cinco áreas, linda: Norte, Bernardo Cañueto; Sur, Enrique Lordén; Este, Ildelfonso Gómez, y Oeste, Juan Carbajo; tasada en cien pesetas.
16. Tierra en Cima de Camino, extensión tres áreas, linda: Norte, Angela Centeno; Sur, camino; Este, Francisco Alonso, y Oeste, Fructuoso Alvarez; tasada en setenta y cinco pesetas.
17. Tierra en Chano, extensión seis áreas, linda: Norte, José A. Valle; Sur, Domingo Cotado; Este, Emilio Alvarez, y Oeste, Elvira Alvarez; tasada en cien pesetas.
18. Tierra en Barrio, extensión tres áreas, linda: Norte, Fabián Velasco; Sur, José A. Gómez; Este, Rafaela Lordén, y Oeste, Santiago Gómez; tasada en cincuenta pesetas.
19. Tierra en Abrunales, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Domingo Clemente; Sur, Bernardo Alvarez; Este, Manuel Alonso, y Oeste, Josefa Cotado; tasada en setenta y cinco pesetas.
20. Tierra en Lambellinas, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Toribio Fuertes; Sur, común; Este, David Alvarez, y Oeste, Bernardo Alvarez; tasada en cien pesetas.
21. Tierra en Barrera, extensión tres áreas, linda: Norte, Elvira Alvarez; Sur, Serafina Martínez; Este, Domingo Clemente, y Oeste, Antonio del Río; tasada en cincuenta pesetas.
22. Tierra en Barrera, extensión tres áreas, linda: Norte, Martín Blanco; Sur, Agueda Gómez; Este, Domingo Alvarez, y Oeste, Juan Lordén; tasada en cincuenta pesetas.
23. Tierra en Barreras, extensión tres áreas, linda: Norte, camino; Sur, Santiago Alvarez; Este, el mismo, y Oeste, Domingo Clemente; tasada en cincuenta pesetas.
24. Tierra en Peña Molar, extensión ocho áreas, linda: Norte, José López; Sur, común; Este, herederos de Andrés Alvarez, y Oeste, herederos de Juan Alvarez; tasada en cien pesetas.
25. Tierra en Carballedo, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Martín Blanco; Sur, Ildelfonso Gómez; Este, caborco, y Oeste, Isaac Alvarez; tasada en setenta y cinco pesetas.
26. Tierra en Carballedo, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Jacinta Velasco; Sur, Enrique Moro; Este, Santiago Gómez, y Oeste, Clariso López; tasada en setenta y cinco pesetas.
27. Tierra en Pico de Carballedo, extensión diez áreas, linda: Norte, Domingo Cotado; Este, Ricardo Fuertes, y Oeste, Manuel Alvarez; tasada en ciento cincuenta pesetas.
28. Tierra en Villa Chana Vallina, de extensión diez áreas, linda: Norte, Ildelfonso Gómez; Sur, Joaquín; Este, Lisardo, y Oeste, Vicente López; tasada en ciento cincuenta pesetas.
29. Tierra en Villa Chana Vallina, de extensión veinte áreas, linda: Norte, José A. Cuesta; Sur, Agustín Núñez; Este, Ramiro Gómez, y Oeste, Juan Lordén; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
30. Tierra en Chanero, extensión dos áreas, linda: Norte, Domingo Clemente; Sur, Mosianca; Este, herederos de Sebastián Palacios, y Oeste, Agustín Alvarez; tasada en cuarenta pesetas.
31. Tierra en Testero, extensión cinco áreas, linda: Norte, Lisardo Alonso; Sur, el mismo; Este, Benigno Cotado, y Oeste, Jacinta Velasco; tasada en setenta y cinco pesetas.
32. Tierra en Bajo Tirrada, extensión un área, linda: Norte, José A. Valle; Sur, Plácido Alvarez; Este, Santiago Alvarez, y Oeste, Rosendo Carrera; tasada en veinticinco pesetas.
33. Tierra en Cabezones, extensión cinco áreas, linda: Norte, José A. Valle; Sur, Francisco Castrillo; Este, Asunción Lordén, y Oeste, Enrique Moro; tasada en cien pesetas.
34. Tierra en Piornos, extensión dos áreas, linda: Norte, Ramiro Roldera; Sur, Emilio Alvarez; Este, Lucinda Alonso, y Oeste, Rosendo Cotado; tasada en cincuenta pesetas.
35. Tierra en Cariuna, de un área, linda: Norte, Antonio Palacios; Sur, Lisardo Alonso; Este, Lisardo Cañueto, y Oeste, Eduardo Clemente; tasada en veinte pesetas.
36. Tierra en Couto, de extensión seis áreas, linda: Norte, José A. Valle; Sur, Martín Blanco; Este, Isaac Alvarez, y Oeste, Emilia de Castrillo; tasada en ochenta pesetas.
37. Tierra en Descanso, extensión dos áreas, linda: Norte, Serafín Barrios; Sur, Nicanor del Río; Este, José Alonso, y Oeste, David Alvarez, tasada en cuarenta pesetas.
38. Tierra en Descanso, extensión dos áreas, linda: Norte, Magín Martínez; Sur, Juan Lordén; Este, Segundo Cotado, y Oeste, José Alonso; tasada en cuarenta pesetas.
39. Tierra en Descanso, extensión cinco áreas, linda: Norte, Plácido Lordén; Sur, Alberto Carrera; Este, Nicanor Cotado, y Oeste, Manuela
- A. Moro; tasada en setenta y cinco pesetas.
40. Tierra en Descanso, extensión tres áreas, linda: Norte, Amelia Alvarez; Sur, José Alonso; Este, Ramiro Gómez, y Oeste, Angela Centeno; tasada en cincuenta pesetas.
41. Tierra en Carruna, extensión dos áreas, linda: Norte, Angela Alvarez; Sur, José A. Valle; Este, José A., y Oeste, Manuel Alvarez; tasada en veinticinco pesetas.
42. Tierra en Viñas Bárcena, extensión tres áreas, linda: Norte, José A. Valle; Sur, Angela Centeno; Este, Eusebio Cotado, y Oeste, caborco; tasada en cincuenta pesetas.
43. Tierra en Viñas Bárcena, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Angela Centeno; Sur, José A. Valle; Este, Jacinta Velasco, y Oeste, caborco; tasada en setenta y cinco pesetas.
44. Tierra en Teso Molinos, extensión ocho áreas, linda: Norte, Domingo Clemente; Sur, camino; Este, común, y Oeste, Bernardo Alvarez; tasada en cien pesetas.
45. Tierra en Berjó, extensión dieciséis áreas, linda: Norte, Lucas Fuertes; Sur, Vicente López; Este, Plácido Alvarez, y Oeste, Francisco Alonso; tasado en ciento cincuenta pesetas.
46. Tierra en Ciruela, extensión doce áreas, linda: Norte, Ildelfonso Gómez; Sur, María Alonso; Este, cembra, y Oeste, Antolín Lordén; tasada en ciento veinticinco pesetas.
47. Tierra en Ciruela, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Agustín Alvarez; Sur, Catalina Barrio; Este, Plácido Alvarez, y Oeste, Fructuoso Alvarez; tasada en setenta y cinco pesetas.
48. Tierra en Feleital, extensión ocho áreas, linda: Norte, Manuela Alvarez; Sur, Angela Centeno; Este, David Alvarez, y Oeste, herederos de Constantino Gómez; tasada en cien pesetas.
49. Tierra en Testeiro Villar, de extensión ocho áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, cembra; Este, Rafaela Centeno, y Oeste, se ignora; tasada en ciento veinticinco pesetas.
50. Tierra en Cima Casas, extensión tres áreas, linda: Norte, Fructuoso Alvarez; Sur, Rafaela Lordén; Este, José Cuestas, y Oeste, Baltasara Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.
51. Tierra en Cima Casa Marcello, extensión cincuenta centiáreas, linda: Norte, José Alonso; Sur, Pilar Alvarez; Este, Domingo Clemente, y Oeste, el mismo; tasada en veinte pesetas.
52. Tierra en Cima Casa Marcello, extensión cincuenta centiáreas, linda: Norte, José Alonso; Sur, Pilar Alvarez; Este, Domingo Clemente, y Oeste, Rafaela Lordén; tasada en veinte pesetas.
53. Tierra en Chano Pedredo, ex-

tensión dos áreas, linda: Norte, Enrique Moro; Sur, cemba; Este, Manuela Barrios, y Oeste, José A. Valle; tasada en cincuenta pesetas.

54. Tierra en Testero, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Santiago Alvarez; Sur, Eloy Palacios; Este, José Moro, y Oeste, Asunción Lordén; tasada en setenta y cinco pesetas.

55. Tierra en Bobia, extensión cincuenta centiáreas, linda: Norte, Manuela Barrios; Sur, cemba; Este, José Alvarez, y Oeste, Nicanor Cotado; tasada en quince pesetas.

56. Tierra en Medio Vega Extremado, extensión cuatro áreas, linda: Norte, Fructuoso Alvarez; Sur, José A. Valle; Este, Segundo Cotado, y Oeste, Manuela Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

57. Tierra en Calleja, extensión un área, linda: Norte, cemba; Sur, Bartolomé Alvarez; Este, Algal, y Oeste, Bernardo Alvarez; tasada en veinticinco pesetas.

58. Tierra en Scalero, extensión cinco áreas, linda: Norte, Rafael Alonso; Sur, Serafin Barrios; Este, Nicanor Cotado, y Oeste, Melchora Núñez; tasada en cien pesetas.

59. Tierra en Prado Fuente, extensión tres áreas, linda: Norte, Serafin Gómez; Sur, Lisardo Gómez; Este, Daniel Alonso, y Oeste, Esteban Carrera; destinada a prado; tasada en cuarenta pesetas.

60. Prado en La Cuesta, extensión seis áreas, linda: Norte, Antolín Lordén; Sur, Esteban Gómez; Este, Serafina Martínez, y Oeste, José Rodríguez; tasado en cien pesetas.

61. Prado en Bárcenas, linda: Norte, Jacinta Velasco; Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Alonso; de extensión cinco áreas; tasada en cien pesetas.

62. Huerto en Palacio, extensión cincuenta centiáreas, linda: Norte, presa; Sur, David Alvarez; Este, Augual, y Oeste, Toribio Fuertes; tasada en ochenta pesetas.

63. Huerto en Palacios, extensión cincuenta centiáreas, linda: Norte, David Alvarez; Sur, Mellora Núñez; Este, del demandado, y Oeste, Nicanor Cotado; tasado en setenta y cinco pesetas.

64. Prado en Arnal, extensión un área, linda: Norte, Plácido Lordén; Sur, Lucinda Alonso; Este, José A. Valle, y Oeste, Santiago López; tasado en cien pesetas.

65. Prado en Vallina, extensión un área, linda: Norte, Lucinda Alonso; Sur, Manuela; Este, María Blas, y Oeste, Plácido Lordén; tasado en cien pesetas.

66. Prado en Gaadalmario, extensión seis áreas, linda: Norte, Isaac Alvarez; Sur, camino; Este, Rosendo Carrera, y Oeste, común; tasado en doscientas pesetas.

67. Prado en Vallina, extensión un área, linda: Norte, Anselmo Ro-

dríguez; Sur, Santiago A. Núñez; Este, José A. Gómez, y Oeste, Angel Alvarez; tasado en cien pesetas.

68. Prado en Cagalibla, extensión cuatro áreas, linda: Norte, camino; Sur, Valle; Este, Domingo Clemente, y Oeste, Lucinda Alonso; tasado en doscientas pesetas.

69. Prado en Codillino, extensión ocho áreas, linda: Norte, Sur, Este y Oeste, común; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

70. Prado en Ringalengo, extensión ocho áreas, linda: Norte, común; Sur, José A. Valle; Este, Rosendo Carrera, y Oeste, Bernardo Alvarez; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

71. Parra en Cabildo, extensión setenta y dos centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Plácido Lordén; Este, plaza, y Oeste, Daniel Alvarez; tasada en cien pesetas.

72. Viña en Retuerta, extensión doce áreas, linda: Norte, Martín Blanco; Sur, camino; Este, Emilio Fuertes, y Oeste, el mismo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

73. Era en Vacillo, extensión cincuenta centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Mellora Núñez; Este, herederos de Juan Alvarez, y Oeste, José Alvarez; tasada en cien pesetas.

Las des lindadas fincas ascienden a un total de tasación de doce mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

El acto de subasta se ha anunciado para el día quince de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la Plaza del Toral, de esta villa; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán guardar lo establecido en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que no han suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Puente Domingo Flórez, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Otero.—V.º B.º: El Juez sustituto, (ilegible).

3451 Núm. 971.—484.00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas contra Martínez y Almeida, vecino de Villamánin, bajo el número 490 de 1951, para hacer efectiva la suma de 2.300,00 pesetas de principal, más reintegros y costas del expediente, he acordado sacar a subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1. Un aparador de madera, de

dos cuerpos. Tasado en 200 pesetas.

2. Un armario ropero con luna, de un cuerpo. Tasado en 300 pesetas.

3. Un armario ropero de madera, de tres cuerpos, desmontable, en buen uso. Tasado en seiscientos pesetas.

4. Otro armario de madera, viejo, sin luna. Tasado en trescientas pesetas.

5. Otro armario desmontable para libros. Tasado en trescientas pesetas.

6. Una mesa de madera de nogal, para comedor. Tasada en doscientas pesetas.

7. Un juego de té, de china, con seis servicios. Tasados en seiscientos pesetas.

8. Una lámpara de cristal con cuatro focos. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

9. Dos camas de hierro, con somier. Tasadas en trescientas pesetas.

10. Dos colchones de lana de dichas camas, Tasados en quinientas pesetas.

11. Dos mesitas de madera y mármol. Tasadas en ciento cincuenta pesetas.

12. Una docena de sillas de madera. Tasadas en cien pesetas.

13. Tres sillones de mimbre, bastante usados. Tasados en sesenta pesetas.

14. Dos mesas redondas de madera. Tasadas en treinta pesetas.

15. Un diccionario compuesto de dos tomos de la Lengua Universal Española. Tasados en setenta y cinco pesetas.

16. Un espejo de luna grande. Tasado en cincuenta pesetas.

17. Un perchero de luna. Tasado en setenta y cinco pesetas.

18. Un reloj de pared inutilizado. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre próximo y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejeculante tiene el derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado cincuenta por ciento de la tasación.

Dado en León a quince de Octubre de 1951.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3433 Núm. 967.—48,85 ptas.